



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JESSICA JULIANA SARRAZOLA ÁLZATE
DEMANDADO	CLINICA DE ESPECIALISTAS DEL POBLADO S.A.S Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00032 00
ASUNTO	SE FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA VIRTUAL.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, situación que generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales; no fue posible la realización de la audiencia que se tenía prevista para el 21 de mayo del presente año, dentro del presente proceso de la referencia.

Ahora, reanudados los términos de judiciales y administrativos, mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular CSJANTC20-35 de 3 de julio de 2020 que ordenó la reapertura de sede judicial José Félix de Restrepo, levantamiento de términos y otras directrices para inicio de labores de los despachos judiciales ubicados en la misma a partir del 4 de julio, entre ellas, el trámite de las actuaciones en los procesos verbales de primera instancia, es posible llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se hará en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS atendiendo a que por la misma emergencia sanitaria se continuará de preferencia con el trabajo en casa, además de ser esta la plataforma autorizada para llevar a cabo las audiencias en forma virtual tal y como lo señala el mismo Acuerdo en mención.

Por lo anterior, se fija como fecha para la realización de la **audiencia inicial con aplicación de su parágrafo** en forma virtual, dentro del presente proceso, el día **jueves 10 de septiembre de 2020 a las 10:00 am.**

Previo a la realización de la misma se enviarán a los correos electrónicos de los apoderados, la correspondiente invitación, en consecuencia, se requiere a las partes para que alleguen actualización de correos electrónicos de todos los sujetos que deban comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

2.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>85</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>27 de agosto de 2020</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdd909051feed6556358eb176ec6315043569ffc50a240567158c8577dc88cbb

Documento generado en 26/08/2020 05:44:55 p.m.